



**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

*Resolución Directoral No. 141 - 2012 - ENSABAP*

Lima, 28 SET. 2012

**VISTO:** Hoja de Envío N° 514 del 17 de setiembre de 2012, Memorando N° 775-2012-DOA-ENSABAP del 17 de setiembre de 2012, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luis Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 154-2011-ENSABAP; se designa al Abog. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Coteria en el cargo de Director de Asesoría Legal.

Que, mediante Memorando N° 775-2012-DOA-ENSABAP, el Sr. Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo, Director Administrativo de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, solicita hacer uso de sus vacaciones, por el periodo de 3 días contados a partir del día 3 de octubre de 2012;

Que, en ese sentido, resulta necesario el desarrollo y operatividad de las funciones de la Dirección Administrativa, por lo que corresponde realizar la encargatura de las funciones respectivas;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento. El Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** desde el 03 al 05 de octubre de 2012, el periodo vacacional solicitado por el Sr. Gustavo Adolfo Quevedo Tamayo, Director Administrativo de la ENSABAP.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** desde el 03 al 05 de octubre de 2012, el cargo y funciones de la Dirección Administrativa, al Director de Asesoría Legal de la ENSABAP, Abog. Sergio Luis Bernales Gonzales de la Coteria por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



*Guillermo Cortés*

**LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

*[Firma manuscrita]*

**LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú

